



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO CATRAL

10268 CORRECCION ERROR MATERIAL EN BASES DE ADMINISTRATIVO

ANUNCIO

CORRECCIÓN DE ERRORES MATERIALES EN LA APROBACIÓN DE LAS “BASES ESPECÍFICAS Y CONVOCATORIA DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA PROVISIÓN EN PROPIEDAD DE UNA PLAZA DE ADMINISTRATIVO MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO OPOSICIÓN, POR TURNO LIBRE, Y CONSTITUCIÓN DE UNA BOLSA DE EMPLEO DE FUNCIONARIOS INTERINOS DEL AYUNTAMIENTO DE CATRAL”

Visto que mediante Acuerdo del Pleno de la Corporación de fecha 22 de julio de 2021, se aprobaron las **“BASES ESPECÍFICAS Y CONVOCATORIA DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA PROVISIÓN EN PROPIEDAD DE UNA PLAZA DE ADMINISTRATIVO MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO OPOSICIÓN, POR TURNO LIBRE, Y CONSTITUCIÓN DE UNA BOLSA DE EMPLEO DE FUNCIONARIOS INTERINOS DEL AYUNTAMIENTO DE CATRAL”**.

Visto que dichas bases fueron publicadas en el BOP de Alicante Nº 149 de fecha 9 de agosto de 2021.

Visto que se ha observado error material en dichas bases, concretamente en la **“BASE PRIMERA.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA Y DESCRIPCIÓN DE LAS PLAZAS”**, que quedó subsanado mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 23 de septiembre de 2021, conforme al siguiente tenor literal:

Donde dice:

“1.2. La plaza está clasificada en la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, clase jefe de negociado correspondiente al subgrupo C1, de los establecidos en el artículo 76 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público”



Debe decir:

*“1.2. La plaza está clasificada en la Escala de Administración **General**, Subescala de Servicios **Generales**, clase jefe de negociado correspondiente al subgrupo C1, de los establecidos en el artículo 76 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público”*

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Catral, el Alcalde – Presidente,

D. Juan José VICENTE MARTÍNEZ

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE